

CRFNT148

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR

Informe del Director de Contraloría del P.A. FONTUR
a la Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2018.

Señores

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Tel. 2558955

Bogotá D.C.



Al responder por favor cite este número 20186000482452

Fecha Radicado 2018-03-20 10:23:17 Radicador: FAROCA
Folios 3 Desc. Anexos

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DEL FONDO

El Artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, creó el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñiría a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Frente a la naturaleza jurídica del Fondo de Promoción Turística, el artículo 12 del Decreto 505 de 1997 determinó que es una cuenta especial, con carácter de Patrimonio Autónomo, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector turístico para incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1558 de 2012, la denominación del FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cambió por el del FONDO NACIONAL DE TURISMO (en adelante el FONDO), y se ordenó su constitución como un patrimonio autónomo, por lo que su administración fue asumida por la sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCODEX, para lo cual se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2007 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la mencionada fiduciaria, quien asumió la administración del fondo a partir del 1º de septiembre de 2013.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL FONDO

La actividad de Auditoría Interna en el Fondo es ejercida por la Dirección de Contraloría del FONDO bajo los lineamientos de la Gerencia de Contraloría de la Fiduciaria, quienes ejercen su actividad de manera independiente y objetiva, con una actitud imparcial y libre de conflictos de interés.

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6º y 7º - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

Dicha área tiene como marco de actuación profesional lo previsto en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna NIEPAI promulgadas por The Institute of Internal Auditors, The IIA Global y específicamente lo previsto en el Numeral 7.7.1.4., de la Circular Externa 038 de 2009, hoy Numeral 6.1.4., de la Circular Externa 029 de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Circular Externa 0005 del 24 de junio de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, referente a la actualización del "Instructivo del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI – Perfil Jefe de Control Interno", nos permitimos informar que para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, se efectuó la verificación de las obligaciones establecidas para los roles del eKOGUI a cargo del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo P.A. FONTUR establecidas en el Decreto 1069 de 2015, así:

1. INGRESO Y RETIRO DE USUARIOS DEL SISTEMA eKOGUI DE LA ENTIDAD:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2017 se efectuaron los siguientes ingresos y retiros:

- a) Creación de nuevos usuarios en el sistema

PERFIL	NOMBRE	FECHA DEL REGISTRO
Administrador de entidad	Shirley Andrea Morales Sanchez	8 de septiembre de 2017
Abogado	Alba Rocio Parra Vera	21 de septiembre de 2017
Abogado	Hayleen Del Carmen Bustillo Peñaranda	21 de septiembre de 2017

- a) Inactivación de usuarios:

PERFIL	NOMBRE	MOTIVO DEL RETIRO	FECHA DEL REGISTRO
Jefe de Oficina Jurídica	Mery Johana Forero Torres	Reasignación de la función	14 de agosto de 2017
Administrador de entidad	Lester Eduardo Tamayo	Retiro de la Entidad	8 de septiembre de 2017

De acuerdo a la verificación efectuada sobre la creación de nuevos usuarios en el sistema eKOGUI según la información suministrada por el Administrador del sistema, se evidenció que el ROL de "Jefe de Oficina Jurídica" no había sido designado. De acuerdo a lo indicado por la Dirección Jurídica del P.A. FONTUR, durante el periodo del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2017, los procesos fueron atendidos directamente por la Vicepresidencia Jurídica de FIDUCOLDEX S.A. como vocera y administradora del P.A. FONTUR, sin que se presentaran incumplimientos a las etapas procesales.

% DE CUMPLIMIENTO: 80%

2. CAPACITACIÓN:

De acuerdo a la verificación efectuada sobre el cumplimiento de la función de capacitación a los nuevos usuarios, y según a la documentación soporte suministrada por el Administrador de eKOGUI se evidenció que el 3 de noviembre de 2017 la ANDJE efectuó capacitación a los siguientes usuarios creados en el segundo semestre de 2017:

**Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá - Colombia
www.fiducoldex.com.co**

PERFIL	NOMBRE	FECHA DEL REGISTRO
Abogado	Alba Rocio Parra Vera	21 de septiembre de 2017
Abogado	Hayleen Del Carmen Bustillo Peñaranda	21 de septiembre de 2017

El usuario creado bajo el perfil de "Administrador de la Entidad" ejerció como "Apoderado" en periodos anteriores, situación por la cual no fue capacitado nuevamente.

No. DE USUARIOS CAPACITADOS/ NO. DE USUARIOS CREADOS EN LA VIGENCIA: 100%

3. DEMANDAS O SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN PARA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN:

- a) VERIFICAR QUE LOS PROCESOS ACTIVOS QUE TIENE A CARGO LA ENTIDAD ESTÁN RADICADOS EN EL SISTEMA

De acuerdo con la información suministrada por el Administrador del sistema eKOGUI y a la verificación selectiva de los procesos activos al 31 de diciembre de 2017, se evidenció que los procesos fueron registrados en el sistema eKOGUI.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

- b) VERIFICAR QUE LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ALLEGADAS A LA ENTIDAD EN EL PERIODO DE ESTUDIO ESTÁN RADICADAS EN EL SISTEMA

De acuerdo con la información suministrada por el Administrador del sistema eKOGUI y a la información consultada en el sistema, durante el periodo julio a diciembre de 2017 se evidenció que las Conciliaciones Extrajudiciales fueron registradas en el sistema eKOGUI.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

- c) VERIFICAR QUE LOS PROCESOS QUE SE TERMINARON TIENEN REGISTRADO EN EL SISTEMA EL SENTIDO DEL FALLO (FAVORABLE/DESFAVORABLE).

De acuerdo con la información verificada en el sistema eKOGUI para los procesos que presentaron terminación durante el periodo de julio a diciembre de 2017, se evidenció que sí se registró en el sistema el sentido del fallo.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

- d) VERIFICAR QUE LAS SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ANALIZADAS POR LA ENTIDAD TIENEN REGISTRADO EN EL SISTEMA SI PROCEDIÓ LA CONCILIACIÓN O NO.



**Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co**

De acuerdo a la información reportada en el eKOGUI, durante el segundo semestre de 2017 no se dio por terminada ninguna conciliación extrajudicial.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

- e) VERIFICAR QUE LOS PROCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA TENGAN INCORPORADA LA PROVISIÓN CONTABLE.

De acuerdo al reporte obtenido por medio del sistema eKOGUI, la provisión contable ascendía a \$1.322.946.646, tal como se detalla a continuación:

PROCESOS ACTIVOS SEGÚN eKOGUI	ID	DEMANDANTE	VALOR PROVISIÓN CONTABLE	OBS
63001310500420160008000	846728	IDARRAGA RESTREPO JOSE JULIAN	\$ 290.701.872	
08001310500920170009300	1075772	ZAMBRANO DITA YAMIL EDUARDO	\$ 231.807.563	
08001310501120170001600	1005886	MARTINEZ RODRIGUEZ ESTHER NURITA	\$ 202.063.870	
08001310300220160042400	979778	BRACAMONTE MENDEZ ELBER DE JESUS	\$ 199.581.019	
11001310500820170018500	1116522	BALLESTAS SANTOS ALFREDO ANTONI	\$ 110.313.954	
63001310500120120027900	846733	LOAIZA OSORIO CARLOS FABIAN	\$ 96.190.838	
08001310500120170006700	1033399	ROMERO ARIZA ROMEL JESUS	\$ 77.903.390	
63001310500120160033900	939305	GARCIA HERRERA JULIAN	\$ 57.361.592	
11001334306020160004600	885197	CONSULTEC LTDA	\$ 57.022.507	
66001310300320170007900	1054186	CONSORCIO AAC ARISTA SAS	\$ 41	
25000233600020130218600	505312	MONROY MORRIS GUSTAVO	\$ -	(1)
17001333300320170013400	1054521	CARDONA BLANCA IRENE	\$ -	(1)
66001333300320170036500	1129553	CONSORCIO AAC ARISTA SAS	\$ -	(2)
17001233300020170039600	1032642	ARBELAEZ MUTIS ENRIQUE	\$ -	(3)
11001333704020170015200	1102298	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA SAS		(4)
08001310500220160042400	979753	BRACAMONTE MENDEZ ELBER DE JESUS		(5)
17001233300020170033400	1021587	HERNANDEZ BURBANO TULIA ELENA		(5)
66001310300320170017900	1129552	CONSORCIO AAC ARISTA SAS		(5)
TOTAL			\$ 1.322.946.646	

- (1) Procesos cuya calificación del riesgo no requiere registro de provisión contable, más si en cuentas de orden.
- (2) Proceso cuya calificación del riesgo no requiere registro en estados financieros.
- (3) Proceso de Cuantía Indeterminada.
- (4) La demanda fue contestada el 19 de diciembre de 2017, por lo cual al corte del 31 de diciembre de 2017 se encontraba dentro de los términos para realizar su registro sin que se presente un incumplimiento.
- (5) Procesos sin provisión registrada en el sistema eKOGUI:

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá - Colombia
www.fiducoldex.com.co



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.



ID 979753: De acuerdo a lo informado por el Administrador del Sistema este proceso no es posible visualizarlo en su perfil, se solicitará apoyo a la ANDJE.

ID 1021587: La calificación del riesgo se registró el 27 de febrero de 2018.

ID 1129552: Mediante auto de fecha 18 de octubre de octubre de 2017, el Juez de Conocimiento declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción y ordenó su envío a la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

% DE CUMPLIMIENTO: 83%

f) VERIFICAR QUE LOS PROCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA TENGAN CALIFICACIÓN DEL RIESGO.

A la fecha de nuestra auditoria 15 de marzo de 2017, se verificó que los procesos registrados al 31 de diciembre de 2017 presentaban la siguiente calificación del riesgo en el sistema eKOGUI:

CODIGO DEL PROCESO	ID	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	CALIFICACIÓN FORTALEZA DE LA DEFENSA	CALIFICACIÓN FORTALEZA PROBATORIA	CALIFICACIÓN RIESGO PROCESAL	CALIFICACIÓN NIVEL JURISPRUDENCIA	OBS
25000233600020130218600	505312	19/03/2014	MEDIO BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO BAJO	
63001310500420160008000	846728	16/05/2016	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
63001310500120120027900	846733	3/10/2012	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
11001334306020160004600	885197	24/06/2016	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
63001310500120160033900	939305	11/11/2016	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
08001310300220160042400	979778	4/10/2016	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
08001310501120170001600	1005886	30/01/2017	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
17001233300020170039600	1032642	15/06/2017	ALTO	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO ALTO	
08001310500120170006700	1033399	4/05/2017	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
66001310300320170007900	1054186	6/04/2017	MEDIO ALTO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
17001333300320170013400	1054521	13/07/2017	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	MEDIO BAJO	
08001310500920170009300	1075772	22/05/2017	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
11001310500820170018500	1116522	22/09/2017	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
66001333300320170036500	1129553	30/11/2017	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	
11001333704020170015200	1102298	24/10/2017					(1)
08001310500220160042400	979753	4/10/2016					(2)
66001310300320170017900	1129552	26/04/2017					(2)
17001233300020170033400	1021587	17/05/2017					(2)

(1) La demanda fue contestada el 19 de diciembre de 2017, por lo cual al corte del 31 de diciembre de 2017 se encontraba dentro de los términos para realizar su registro sin que se presente un incumplimiento.

(2) Procesos sin calificación del riesgo en el sistema eKOGUI:

ID 979753: De acuerdo a lo informado por el Administrador del Sistema este proceso no es posible visualizarlo en su perfil, para lo cual solicitará apoyo a la ANDJE.

ID 1021587: La calificación del riesgo se registró el 27 de febrero de 2018.

**Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co**

ID 1129552: Mediante auto de fecha 18 de octubre de octubre de 2017, el Juez de Conocimiento declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción y ordenó su envío a la Jurisdicción Contenciosa administrativa.

% DE CUMPLIMIENTO: 83%

- g) VERIFICAR LOS CASOS ESTUDIADOS EN SEDE DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN TENGAN SUS FICHAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA.

De acuerdo con la información suministrada por el Administrador del sistema eKOGUI y a la información consultada en el sistema, La conciliaciones bajo el ID 1075193 presenta ficha de conciliación No. 58440. La conciliación No. 1109978 no presenta ficha de conciliación debido a que al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la auditoría se encontraba en proceso de Reparto en la Procuraduría General de la Nación.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

CALIFICACIÓN FINAL

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"				X	
ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del instructivo "				X	

Cordialmente,



DANIEL ALFREDO MUÑOZ LOPEZ

Director de Contraloría – Jefe de Control Interno eKOGUI
P.A. FONTUR

- c.c. Dr. Juan Pablo Suarez – Vicepresidente Jurídico FIDUCOLDEX S.A.
Dra. Paola Santos Villanueva - Directora Jurídica P.A. FONTUR
Dra. Andrea Morales Sanchez - Profesional Jurídico Senior Bienes - Administrador del sistema eKOGUI

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co